



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**SEGE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

# **INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA 2024**

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

**PRESENTA:**  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

## I. PRESENTACIÓN DEL INFORME.

Conforme a lo previsto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, como sujeto obligado local, rinde de forma anual, el informe correspondiente que da cuenta de las actividades realizadas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, durante el ejercicio concluido.

1

En consecuencia, el presente informe se encuentra dividido en cuatro capítulos, de los que se desprende el comportamiento del ejercicio del derecho de acceso por parte de los usuarios, tanto en porcentaje de presentación de solicitudes de información, como de recursos de revisión, además de aquellas que fueron promovidas en el uso de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP); en otro apartado se podrá visualizar el cumplimiento otorgado por este sujeto obligado en cuanto a la publicación y actualización de las obligaciones comunes y específicas a través de la Plataforma Estatal y Nacional de Transparencia, y su comparativa con la presentación de denuncias por incumplimiento formuladas por los particulares.

De igual manera, se denotan las actuaciones en las que tuvo parte el Comité de Transparencia y las resoluciones emitidas por éste en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; y por otra parte, se detallan las acciones encaminadas a fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, mismas que consistieron en reforzar el conocimiento de los derechos tutelados por la Legislación de la Materia, a través las actividades de capacitación, promoción y vinculación a través de la Unidad de Transparencia y en colaboración con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, Organismo Garante en la Entidad Federativa.

Así entonces, además de dar cabal cumplimiento a las funciones legales contempladas en la normativa que rige la materia, con la expedición de este documento, se pretende ofrecer información que permita a la ciudadanía analizar y evaluar el desempeño de esta institución, en fortalecimiento de una óptima rendición de cuentas.

## II. CAPITULO 1. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

2

### 1.1. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 84 Y 85 DE LA LEY ESTATAL DE TRANSPARENCIA.

La Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, como Organismo Local Autónomo, es el encargado de vigilar que se cumplan con las disposiciones legales en la materia, entre éstas el cumplimiento de los sujetos obligados respecto a la difusión de las Obligaciones de Transparencia a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, que es la herramienta local creada para tal efecto; para ello dicho Órgano desahoga de oficio procedimientos de verificación acorde a lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de San Luis Potosí.

En atención a dicha obligación, las áreas administrativas pertenecientes a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en colaboración con la Unidad de Transparencia, llevan a cabo la publicación de las obligaciones de transparencia, con las especificaciones de los formatos correspondientes a cada una de éstas, conforme a lo previsto en los *Lineamientos Estatales para la Difusión, para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas*.

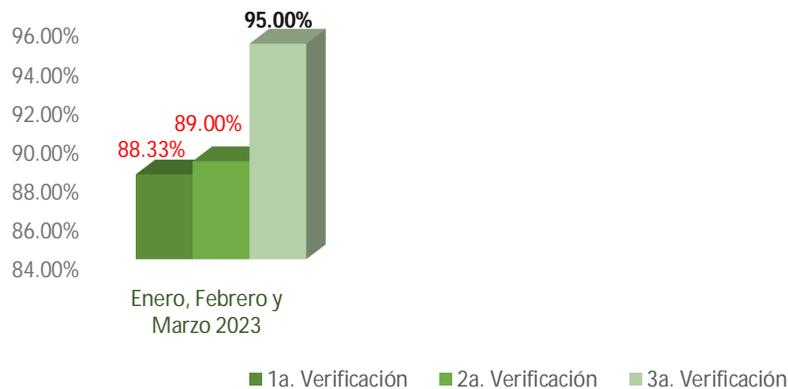
Ahora bien, se puntualiza que el Órgano Garante durante el ejercicio dos mil veinticuatro no llevó a cabo revisiones vinculantes a la información publicada o correspondiente a dicha anualidad, sin embargo, llevó a cabo el seguimiento de las verificaciones vinculadas que en su momento formuló respecto al cumplimiento de la difusión de información **enero, febrero y marzo del año 2023 dos mil veintitrés**, resultando que en la segunda revisión notificada el día 14 catorce de febrero de 2024, mediante el oficio CEGAIP-020/2024, se obtuvo un porcentaje de **89.00% (ochenta y nueve por ciento)**, por lo cual, al no alcanzar la calificación mínima aprobatoria, se requirió para efectos de subsanar las

inconsistencias detectadas en un plazo de veinte días hábiles; procediéndose a realizar las gestiones correspondientes ante las áreas administrativas que fueron objeto de observaciones a fin de que atendieran las mismas, informándose el cumplimiento al Órgano Garante el día 26 veintiséis de febrero del 2024 dos mil veinticuatro.

3

Finalmente, derivado de la tercera verificación vinculante, notificada el 28 veintiocho de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, mediante el oficio CEGAIP-567/2024, se hizo del conocimiento el **resultado aprobatorio** de dicha evaluación, misma que fue de un **95%** de cumplimiento.

### COMPARATIVA PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SEGE "OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA" INFORME 2024



Por otra parte, se señala que el día 06 seis de noviembre del año 2024, la CEGAIP notificó a este sujeto obligado el resultado de una verificación técnica, la cual desarrolló a través de un Sistema Informático de Inteligencia Artificial, el cual evalúa las características técnicas en el llenado de los formatos de publicación, de tal manera que, en el caso de este sujeto obligado, la señalada herramienta arrojó un porcentaje técnico de **51.41%**, siendo preciso referir que dicho sistema únicamente revisa inconsistencias técnicas de captura, como criterios de número, fecha, texto e hipervínculo, así como espacios en blanco, **consecuentemente dicha verificación no posee carácter de vinculante**, es decir que no fue objeto de requerimiento, sino únicamente sirve de referencia para la atención en las subsecuentes publicaciones que se lleven a cabo.

Por último, se considera oportuno señalar que la información relativa a las obligaciones de transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, referentes al ejercicio 2024 dos mil veinticuatro, pueden ser consultadas por el público en general, dentro de la Plataforma Estatal de Transparencia: <https://www.pets.org.mx/> ; accedando a la siguiente liga electrónica directa:

4

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2024.nsf/xBuscadorEducacion?OpenForm>

## **1.2. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

Tanto la Ley General de Transparencia como su homóloga en el Estado, contempla que cualquier persona puede denunciar ante el Organismo Garante Local, la falta de publicación, por parte de los sujetos obligados de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, dentro del Portal que alberga la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS).

Por consiguiente, corresponde a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, vigilar que se cumplan con las disposiciones legales en materia de transparencia, por lo cual es el órgano competente de conocer y substanciar la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, mecanismo a través del cual, como ya se dijo, las personas pueden hacer de conocimiento la falta o la indebida publicación de las obligaciones de transparencia.

En ese sentido, durante el año 2024 dos mil veinticuatro, no fueron notificadas denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, sin embargo, continúan en trámite aquellos procedimientos aperturados y tramitados en ejercicios anteriores, los cuales no se encuentran concluidos a la fecha, correspondiendo a un total de 05 cinco denuncias.

Consecuentemente, para efecto de proporcionar mayores datos en relación al trámite del total de las 06 seis denuncias, a continuación, se muestra un desglose con su estatus.

5

NO. EXPEDIENTE	ÁREA	SEGUIMIENTO			ESTATUS
	ADMINISTRATIVA				
<u>DEIOT-1427/2018</u>	<u>Recursos Humanos</u>	<u>Fecha de Admisión:</u> <u>18-09-2018</u>	<u>Fecha de Resolución:</u> <u>17-10-2018</u> <u>Sentido:</u> <u>Se declara Fundada</u>	<u>Fecha en que se informó cumplimiento</u> <u>04-12-2018</u>	<u>Pendiente de la emisión de acuerdo de cumplimiento por el Órgano Garante</u>
<u>DEIOT-1466/2018</u>	<u>Recursos Humanos</u>	<u>Fecha de Admisión:</u> <u>28-11-2018</u>	<u>Fecha de Resolución:</u> <u>15-01-2019</u> <u>Sentido:</u> <u>Se declara parcialmente fundada</u>	<u>Fecha en que se informó el cumplimiento</u> <u>08-05-2019</u>	<u>Pendiente de la emisión de acuerdo de cumplimiento por el Órgano Garante</u>
<u>DEIOT-646/2019</u>	<u>Recursos Humanos</u>	<u>Fecha de Admisión:</u> <u>26-08-2019</u>	<u>Se cita para resolver</u> <u>02-09-2019</u>		<u>Pendiente de Resolución por parte del Órgano Garante</u>
<u>DEIOT-693/2019</u>	<u>Recursos Humanos</u>	<u>Fecha de Admisión:</u> <u>28-08-2019</u>	<u>Se cita para resolver</u> <u>04-09-2019</u>		<u>Pendiente de Resolución por parte del Órgano Garante</u>
<u>DEIOT-232/2020</u>	<u>Dirección de Planeación</u>	<u>Fecha de Admisión:</u> <u>13-10-2020</u>	<u>Se cita para resolver</u> <u>26-10-2020</u>		<u>Pendiente de Resolución por parte del Órgano Garante</u>
<u>DEIOT-161/2023</u>	<u>Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos</u>	<u>Fecha de Admisión:</u> <u>02-08-2023</u>	<u>Se cita para resolver</u> <u>17-08-2023</u>		<u>Pendiente de Resolución por parte del Órgano Garante</u>

### III. CAPITULO 2. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

#### 2.1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

6

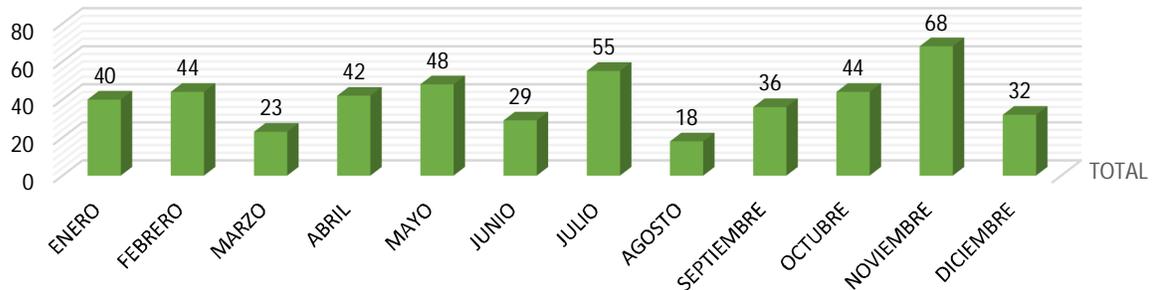
Otro de los mecanismos establecidos en la Ley de la Materia, para garantizar el derecho de los particulares a solicitar a cualquier institución gubernamental o autoridad pública la información que ésta recopile, procese o posea, ya sea mediante la consulta de documentos, la obtención de copias o reproducciones y la orientación sobre su existencia y/o su contenido; excepto aquella que encuadre en los supuestos de reserva o confidencialidad.

Pues bien, en el periodo correspondiente al 2024 dos mil veinticuatro fueron recibidas por medio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación un total de **479 (cuatrocientos setenta y nueve)** solicitudes de acceso a información pública, las cuales se recibieron a través de los medios que a continuación se señalan:

VENTANILLA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SISTEMA SISAI 2.0. DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:	CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:
127	337	15

Ahora bien, a continuación, se presenta gráficamente el comportamiento de las solicitudes que fueron presentadas por conducto de la Unidad de Transparencia, por mes, del ejercicio 2024 dos mil veinticuatro.

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



7

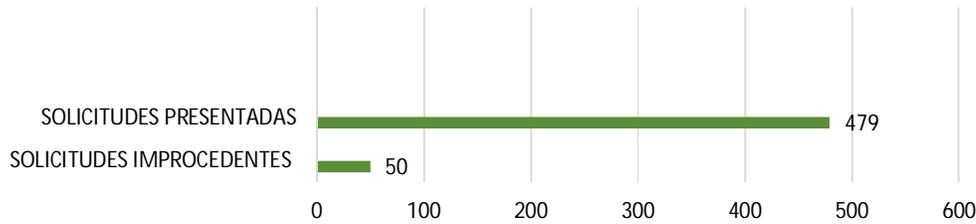
Por otra parte, se estima necesario precisar que, de las 479 solicitudes presentadas ante este sujeto obligado, **28 (veintiocho)** de éstas no versaron respecto a información competencia de la Secretaría de Educación, por lo cual se dirigió a los Ciudadanos ante la entidad competente de la información, acorde al numeral 158 de la vigente Ley de Transparencia Estatal.

Además de lo anterior, en los casos de aquellas solicitudes en las que los Ciudadanos omiten proporcionar mayores datos de identificación de la información, la Unidad de Transparencia conforme al artículo 150 de la Ley de la Materia, formuló requerimientos a los solicitantes, a fin de que se completara, corrigiera o precisara el contenido de la solicitud, no obstante, **22 (veintidós)** de dichas prevenciones no fueron atendidas y en consecuencia las solicitudes se tuvieron por no interpuestas.

Teniendo en cuenta los datos previamente señalados, se tiene como resultado que del 100% de las solicitudes presentadas, únicamente el **89.5%** fueron procedentes para su trámite y gestión ante las distintas áreas administrativas que resultaron competentes para proporcionar la información.

Lo anterior se visualiza gráficamente de la siguiente manera:

### PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES

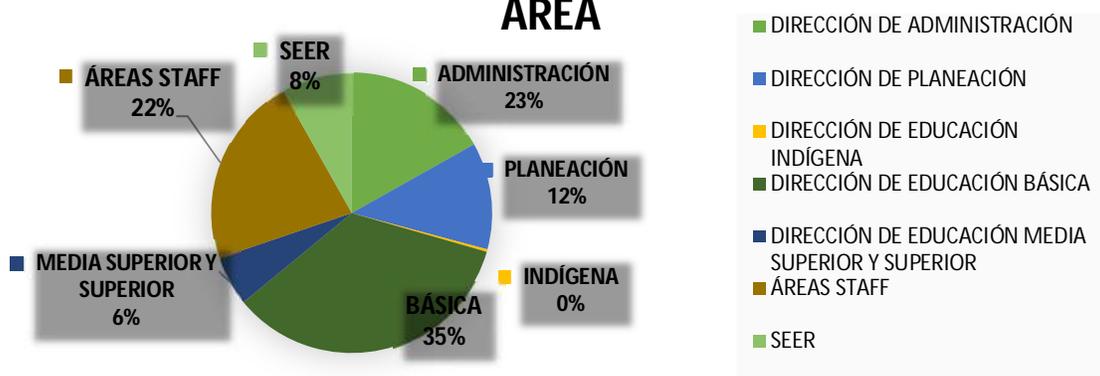


8

Por su parte, de las solicitudes que resultaron procedentes, la Unidad de Transparencia en apego a la facultad que le confiere el numeral 54 fracción IV y 153 de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizó el turno de las solicitudes a las áreas que resultaron competentes de acuerdo a las facultades, competencias y atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Dependencia, Manuales de Organización, Procedimientos y toda aquella normativa que rige al interior del sujeto obligado.

A manera de resumen, de acuerdo al turno, se engloba por Dirección de área, la cantidad de solicitudes, como se muestra en la siguiente gráfica:

### TURNO DE SOLICITUDES POR DIRECCIÓN DE ÁREA



\*El número de solicitudes turnadas por área pueden diferir con el número total de solicitudes que se reporta, toda vez que el trámite de una solicitud puede ser remitida en forma simultánea a diversas áreas administrativas de acuerdo al tipo de información que se solicita.



## 2.2. RECURSOS DE REVISIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA.

El medio de impugnación que procede en contra de las respuestas emitidas por los sujetos obligados que no satisfagan las solicitudes de acceso a la información, resulta ser el denominado "Recurso de Revisión", mismo que deberá ser promovido ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, que resulta ser la instancia garante a nivel local para atender y desahogar el procedimiento que define la propia Ley de la Materia para su prosecución, el cual comprende las etapas que ejemplifican como sigue:

9

### 1. ADMISIÓN DEL RECURSO

(15 días hábiles posterior a la notificación de la respuesta)

### 2. RESOLUCIÓN DEL RECURSO

(30 días hábiles. Supuesto de ampliación 20 días hábiles)

### 3. AUTO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN.

(05 días posterior al informe del sujeto obligado)

Bajo esa óptica, se señala que durante el ejercicio 2024 dos mil veinticuatro, la Secretaría de Educación a través de la Unidad de Transparencia, fue notificada de la interposición de un total de 37 (**treinta y siete**) Recursos de Revisión, lo que, comparado con la cantidad total de solicitudes presentadas, representa un porcentaje del **20.8%** de inconformidad con las respuestas emitidas por este sujeto obligado.

Luego entonces, una vez que el Órgano Garante, admite y realiza el trámite el trámite concerniente a los recursos de revisión, emite la resolución correspondiente a través de la cual se valora si las respuestas generadas por el sujeto obligado cumplieron con los requerimientos de información, si fueron incompletas o en su caso existió falta de respuesta dentro del plazo legal establecido; así entonces la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, recibió por conducto de la Unidad de Transparencia un total de **95**

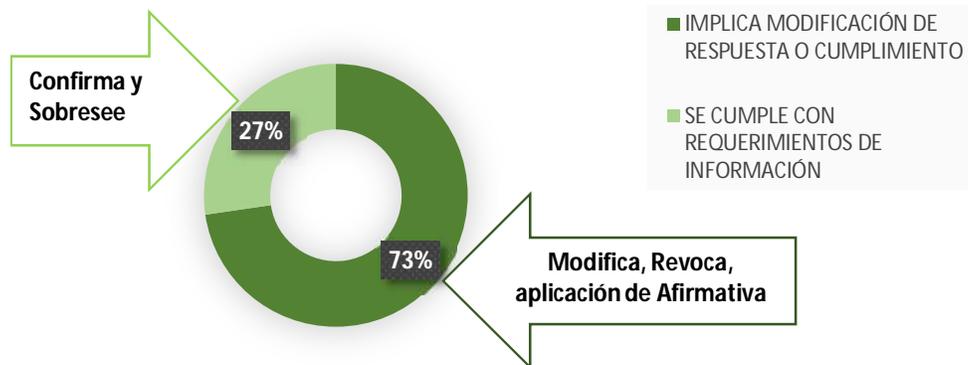
(noventa y cinco) resoluciones durante el periodo que se informa, mismas que se expidieron con los sentidos que se señalan a continuación:

10

SENTIDOS	TOTAL
REVOCA	11
MODIFICA	51
CONFIRMA	09
SOBRESEE	17
AFIRMATIVA FICTA	07

De los datos anteriores se desprende que, a criterio del Organismo Garante Local, se garantizó únicamente en un **27.3%** el derecho de los solicitantes, mientras que en el **72.6%**, no se atendieron en tiempo y forma las peticiones formuladas a este sujeto obligado.

### PORCENTAJE DE RESOLUCIONES POR SENTIDO



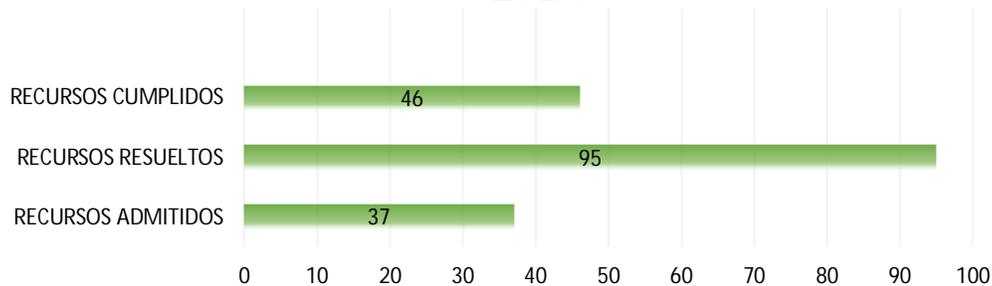
Por su parte, en lo tocante al cumplimiento de las resoluciones que emitió la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, en las cuales se instruyó a la Secretaría para efectos de solventar las deficiencias u omisiones detectadas; resulta que durante el año 2024 dos mil veinticuatro, el Órgano mencionado hizo del conocimiento de este sujeto obligado el dictado de un total de **46 (cuarenta y seis)** acuerdos a través de los cuales se tuvo por cumplida la resolución emitida por el citado Organismo, que implicó la modificación de la respuesta expedida inicialmente o entrega de nuevos contenidos.



En resumen, el comportamiento de los recursos promovidos contra actos de esta Secretaría, se puede advertir gráficamente de la siguiente forma.

## SUBSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN 2024

11



*\*Se precisa que el total de resoluciones dictadas por el Organismo Garante Local, puede no coincidir con los recursos recibidos, ya que éstas pueden versar respecto a recursos promovidos en ejercicios anteriores, ello en razón del retraso existente en la substanciación de los aludidos medios de impugnación por parte de la CEGAIP.*

## IV. CAPITULO 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

### 3.1. EJERCICIO DE DERECHOS ARCOP (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD).

Además de la observancia que los sujetos obligados deben proporcionar a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, también existe la obligación de acatar las disposiciones que enmarca la Ley Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, la cual establece diversos procedimientos para garantizar la mayor protección a los datos personales de los Titulares de éstos.

Dentro de estos mecanismos, en el que tiene intervención la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, son los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad comúnmente conocidos como derechos “ARCOP”, por las iniciales de cada uno de éstos, los cuales los usuarios pueden ejercer en las Entidades Públicas que lleven a cabo el tratamiento de sus datos personales.

12

En ese tenor, en el año 2024 dos mil veinticuatro, se recibieron en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado un total de **14 (catorce)** solicitudes relacionadas con los derechos ARCOP, con la precisión de que si bien algunas de éstas se presentan por las personas como solicitudes de acceso a la información pública, no obstante una vez que se efectúa el análisis por parte de la Unidad de Transparencia, su tratamiento se considera dentro de los parámetros de una solicitud relacionada con la titularidad de datos personales, conforme al procedimiento que establece la Ley de Protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de San Luis Potosí.

### **3.2. AVISOS DE PRIVACIDAD.**

Como parte del cumplimiento al principio de *Información* emanado de la Ley Estatal de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, la Secretaría de Educación a través de sus áreas administrativas, cuenta actualmente con sus respectivos Avisos de Privacidad, en los trámites y procedimientos que desahoga este sujeto obligado, el cual tiene como finalidad mantener informados a los titulares, sobre las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, esto, en sus dos modalidades, Simplificado como Integral, este último a través de la página oficial de la Secretaría de Educación.

No obstante, se señala que este sujeto obligado, en colaboración con la Unidad de Transparencia, se trabaja de manera constante con las Direcciones, Coordinaciones, y Departamentos, así como centros de trabajo, en la revisión y actualización de sus avisos de privacidad, a fin de realizar los ajustes que en su caso resulten necesarios.

### 3.3. DOCUMENTO DE SEGURIDAD.

13

En cumplimiento a los deberes previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y derivado de la determinación de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dentro de los procedimientos de verificación números PV-002/2021 y PV-001/2022, así como PV-011/2022 y acumulados PV-012/2022 y PV-013/2022, substanciados por la Dirección de Datos Personales del Órgano Garante, se procedió a elaborar el Documento de Seguridad, que contiene las medidas de seguridad de carácter físico, técnico y administrativo que implementa la Secretaría de Educación en el tratamiento de datos personales, cuyo contenido fue validado por el Comité de Transparencia, durante la celebración de la 25ª Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 07 siete de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

En ese tenor, el documento en mención se mantiene publicado en la Plataforma Estatal de Transparencia, como parte de la información de interés público, dentro del apartado de la Plataforma Estatal de Transparencia <https://www.pets.org.mx/>; en lo relativo al artículo 84 fracción L-III-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que se publicó en versión pública, a fin de garantizar la protección de las medidas en éste señaladas.

Cabe señalar que durante el mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, mediante oficio circular número SE-262/2024, signado por el Secretario de Educación de Gobierno del Estado, fue difundido a todas las áreas administrativas que integran la Dependencia, el documento de seguridad en mención, a fin de que brinden observancia al mismo en el tratamiento de datos personales.

## V. CAPITULO 4. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

14

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción I, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, mantiene constituido su Comité de Transparencia, de conformidad con el *Acuerdo Administrativo mediante el cual se modifica la Integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación*, expedido por el Titular de la Dependencia el día 12 doce de abril de 2021 de dos mil veintiuno; órgano que ejerce las atribuciones que estipula el numeral 52 de la invocada Ley, mismo que se constituye con los Titulares de las áreas administrativas que a continuación se mencionan: Dirección de Planeación y Evaluación, Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Coordinación de Archivos, Secretaría Particular del Despacho del Titular y Unidad de Transparencia.

Dicho lo anterior, el Comité de Transparencia, en apego a la estructura funcional definida en el artículo 6° de las Reglas precitadas, el citado Órgano se encuentra operando bajo la representación de los cargos que se señalan a continuación.

- 1. PRESIDENTE DEL COMITÉ: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.**
- 2. SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ: LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia.**
- 3. VOCAL DEL COMITÉ: LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora General de Archivos.**
- 4. VOCAL DEL COMITÉ: LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO, Director de Planeación y Evaluación**
- 5. VOCAL DEL COMITÉ: LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular.**

2023

Cabe precisar, que acorde a la última reforma formulada a las Reglas de Operación del Comité, cada integrante propietario, podrá contar con un suplente en caso de ausencia,

debiendo nombrar a un servidor público de un nivel jerárquico inferior; en tal sentido cada miembro cuenta con suplente oficialmente designado.

15

En otro orden de ideas, en el ejercicio de sus funciones el Comité de Transparencia, durante el año 2024 dos mil veinticuatro llevó a cabo las **06 (seis)** Sesiones Ordinarias conforme al Calendario de Sesiones, que aprobó dicho cuerpo colegiado durante la Sexta Sesión Extraordinaria del año inmediato anterior; y por su parte se desahogaron un total de **31 (treinta y una)** Sesiones Extraordinarias; todas ellas realizadas a fin de tratar múltiples asuntos derivados del cumplimiento de la Ley de la Materia.

Acorde a lo anterior, se muestra la calendarización de las reuniones celebradas durante el ejercicio que nos ocupa, en el entendido que cada una de las actas y acuerdos expedidos por el Comité, se encuentran debidamente publicados en la Plataforma Estatal de Transparencia, como parte de las obligaciones que enmarca el artículo 84 fracción XIII de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

SESIONES ORDINARIAS	
No. de Sesión	Fecha de Sesión
Primera	31 de enero de 2024
Segunda	20 de marzo de 2024
Tercera	30 de mayo de 2024
Cuarta	17 de Julio de 2024
Quinta	30 de septiembre de 2024
Sexta	29 de noviembre de 2024

SESIONES EXTRAORDINARIAS	
No. de Sesión	Fecha de Sesión
1ª Primera	08 de enero de 2024
2ª Segunda	17 de enero de 2024
3ª Tercera	25 de enero de 2024
4ª Cuarta	08 de febrero de 2024
5ª Quinta	16 de febrero de 2024
6ª Sexta	21 de febrero de 2024
7ª Séptima	04 de marzo de 2024
8ª Octava	06 de marzo de 2024
9ª Novena	12 de marzo de 2024
10ª Décima	11 de abril de 2024
11ª Décima Primera	30 de abril de 2024
12ª Décima Segunda	14 de mayo de 2024
13ª Décima Tercera	21 de mayo de 2024
14ª Décima Cuarta	28 de mayo de 2024
15ª Décima Quinta	06 de junio de 2024
16ª Décima Sexta	14 de junio de 2024
17ª Décima Séptima	20 de junio de 2024
18ª Décima Octava	28 de junio de 2024
19ª Décima Novena	19 de agosto de 2024
20ª Vigésima	27 de agosto de 2024
21ª Vigésima Primera	03 de septiembre de 2024
22ª Vigésima Segunda	10 de septiembre de 2024
23ª Vigésima Tercera	17 de septiembre de 2024
24ª Vigésima Cuarta	23 de septiembre de 2024
25ª Vigésima Quinta	16 de octubre de 2024
26ª Vigésima Sexta	07 de noviembre de 2024
27ª Vigésima Séptima	15 de noviembre de 2024
28ª Vigésima Octava	22 de noviembre de 2024
29ª Vigésima Novena	05 cinco de diciembre de 2024
30ª Trigésima	12 doce de diciembre de 2024
31ª Trigésima Primera	17 de diciembre de 2024

Derivado del tratamiento de los asuntos que fueron sometidos al Comité de Transparencia de la Secretaría, se originaron acuerdos de inexistencia de información, así como de clasificación de información como reservada o confidencial, bajo los supuestos que la Ley determina, mismos que se desglosan a continuación:

ACUERDOS DE INEXISTENCIA	ACUERDOS DE RESERVA	ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
01 (MODIFICADO)	09	88

## **CAPITULO 5. CAPACITACIÓN AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO Y CULTURA DE LA TRANSPARENCIA.**

El artículo 52 fracción V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, determina que es atribución del Comité de Transparencia la de promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las unidades de transparencia; así como de crear programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado.

En apego a lo anterior, por conducto de la Unidad de Transparencia, se desahogaron los respectivos programas y eventos encaminados a la capacitación y actualización de los conocimientos en la materia, algunos de éstos en colaboración con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información, a través de su Dirección de Capacitación, obteniendo los resultados que se aprecian a continuación:



**CAPACITACIONES OTORGADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES 2024**

FECHA	SEDE	NIVEL/UNIDAD ADMINISTRATIVA	MATERIA	OTORGADA POR:	TOTAL DE PERSONAS
05-mar-24	Instituto Municipal de Arte y Cultura IMAC, Zona Centro del Municipio de Rioverde, S. L. P.	Departamento de Educación Preescolar/Inspección General del Sector 03	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	31
15-mar-24	Escuela Secundaria General "Graciano Sánchez Romo"	Departamento de Secundarias Generales/Escuela Secundaria General "Graciano Sánchez Romo"	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	10
19-mar-24	Instituto Municipal de Arte y Cultura IMAC, Zona Centro del Municipio de Rioverde, S. L. P.	Departamento de Educación Preescolar/Inspección General del Sector 011	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	23
17-abr-24	Centro Potosino de Tecnología Educativa (CPTE)	Departamento de Educación Preescolar/Inspectoras y Supervisoras Generales de las Zonas Escolares	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	51
18-abr-24	Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Administración	Nuevos Enlaces de Transparencia	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	12
24-may-24	Jardín de Niños "La Venadita"	Departamento de Educación Preescolar/Zona Escolar No. 004	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	15
29-may-24	Sala de Usos Múltiples del Departamento de Educación Preescolar.	Departamento de Educación Preescolar/Personal de nuevo ingreso.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	7
05-jun-24	Jardín de Niños "Cuitláhuac" ubicado en el Municipio de Venado, S. L. P.	Departamento de Educación Preescolar/Inspección General del Sector 14	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	19
10-jun-24	Hotel Fiesta INN	Departamento de Educación Preescolar/Inspección General del Sector 23	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	32

20-jun-24	Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino	Departamento de Educación Especial/Red de Asesoría, Capacitación y Actualización de Psicología del Nivel de Educación Especial.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	47
26-jun-24	Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano" - Municipio de Matehuala, S. L. P.	Departamento de Educación Preescolar/Inspecciones Generales del Sector 02 y 10.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	57
05-jul-24	Centro de Desarrollo Educativo de Villa Hidalgo.	Departamento de Educación Preescolar/Inspección General del Sector 02 y 10.	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	101
12-jul-24	Auditorio de la Universidad San Pablo	1er. Foro de Transparencia, Protección de Datos Personales y Ciberseguridad	Transparencia - Datos Personales - Ciberseguridad	CEGAI P - Secretaría de Seguridad Pública	85
05-nov-24	Jardín de Niños "Manuel González"	Departamento de Educación Preescolar/Supervisión de la Zona Escolar 087	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	16
07-nov-24	Jardín de Niños "Adolfo López Mateos"	Departamento de Educación Preescolar/Supervisión de la Zona Escolar 078	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	17
14-nov-24	Sala de Juntas de Telsecundarias	Mesa de Trabajo para la atención de solicitudes	Transparencia	Unidad de Transparencia	33
27-nov-24	Jardín de Niños Ludwig Van Beethoven	Departamento de Educación Preescolar/Supervisión de la Zona Escolar 089	Transparencia - Datos Personales	Unidad de Transparencia	19

Cabe destacar que la tarea de la capacitación a servidores públicos, siempre se ha considerado de vital importancia, por lo cual se pretende que a través de la Unidad de Transparencia y de la mano del Órgano Garante, se brinde continuidad a dichas acciones para promover y difundir al interior la transparencia, los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, para garantizar su observancia por todos los sectores y campos de actuación de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Por otra parte, es importante enfatizar que durante el ejercicio 2024 dos mil veintitrés, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado a través de la Unidad de Transparencia, fue partícipe de la implementación del programa **“Armando Niñas y Niños Transparentes”**, implementado por la Comisión Estatal de Transparencia, para el fomento y difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales a niñas y niños del nivel de educación básica, a través del desarrollo de actividades lúdicas e informativas.

A efecto de implementar lo anterior, se realizaron las gestiones pertinentes ante el Departamento de Educación Preescolar, con la finalidad de que se facilitara un listado de escuelas y horarios en los que se pudiera dar inicio al mencionado programa; consecuentemente se desarrollaron las siguientes actividades:

"ARMANDO NIÑAS Y NIÑOS TRANSPARENTES"			
FECHA	JARDÍN DE NIÑOS	UBICACIÓN/MUNICIPIO	NÚMERO DE ALUMNOS BENEFICIADOS
19-feb-24	Jardín de Niños "Niños Heroes"	Ontañón No. 1305, Barrio de San Sebastián	27
26-feb-24	Jardín de Niños "Fray Diego de la Magdalena"	Gemini s No. 405, Fraccionamiento Central	31
04-mar-24	Jardín de Niños "Tenoch"	Justo Sierra s/n, Tierra Blanca	63
11-mar-24	Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca"	Lago de los Patos s/n, Unidad Habitacional "el arbolito"	50
15-abr-24	Jardín de Niños "Valentín Gómez Farías"	Milicianos No. 120, Fraccionamiento Simón Díaz	102
18-abr-24	Jardín de Niños "Salvador Díaz Mirón"	Calle Niños Heroes s/n, Fraccionamiento Mi Plumas	61



23-abr-24	Jardín de Niños "Ma. Del Rosario Gutiérrez Eskilsen"	Narciso #430, Colonia Las Flores	69
24-abr-24	Jardín de Niños "Herculano Cortés"	Calle Sonora No. 132, Colonia Popular	25
25-abr-24	Jardín de Niños "Vicente Chicosen"	San Carlos #170	89
08-may-24	Jardín de Niños "Margari ta Maza de Juárez"	Santo Domingo #150, Col. San Felipe, Soledad de Graciano Sánchez	36
13-may-24	Jardín de Niños "Gabi no Barreda" - Jardín de Niños "Angela Peral ta - Jardín de Niños "Manuel José Othón" - Jardín de Niños "Augusto Díaz Infante Ortuño" - Jardín de Niños "Margari ta Hernández Charqueño"	"Salón Acuarios" Calle Ocampo s/n, Municipio de Moctezuma, S.L.P.	104
06-jun-24	Jardín de Niños "Cleotilde Berrones Meza"	Cabecera Municipal de Armadillo de los Infante, S.L.P.	16
30-ago-24	Jardín de Niños "Rosa Barragán de Moctezuma"	Xicontécatl s/n, Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.	60
19-sep-24	Jardín de Niños "Jul ián Carri llo"	Aveni da Comi té de los Trece 104, Municipio de Aqualulco, S.L.P.	90
24-sep-24	Jardín de Niños "Francisco I Madero"	Moctezuma #52, Municipio de Villa de Arista, S.L.P.	107
11-oct-24	Jardín de Niños "Herlinda Berrones"	Ignacio Comonfort #34, Municipio de Santa María del Río.	54

18-oct-24	Jardín de Niños "Venustiano Carranza"	Perteneciente a la Localidad de "El Leoncito" del Municipio de Villa Hidalgo, S. L. P. ,	26
25-oct-24	Jardín de Niños "Ignacio Aldama"	Prolongación Juares #18, Municipio de Santa María del Río	32
08-nov-24	Jardín de Niños "Niño Artillero"	Trueno #98, Col. Garita de Jalisco, S. L. P.	46

Con las actividades mencionadas, se pretende priorizar el fomento y la promoción hacia niños, niñas y adolescentes, de la trascendencia que posee la protección de sus datos personales, sobre todo en esta era digital que los vuelve especialmente vulnerables, en tanto que las lecturas de carácter educativo contribuirán en gran medida al conocimiento de los derechos humanos de transparencia y protección de datos, pues siempre se ha reconocido el gran potencial de este grupo en la consolidación de dichos principios.

En conclusión, y derivado de la importancia de la concientización y sensibilización sobre la protección de datos personales desde la niñez y adolescencia, se dará el seguimiento respectivo en la participación de actividades que incentiven la rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

*El presente informe se expide con fundamento en el artículo 52 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí a los 31 treinta y uno días del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco, durante la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del actual ejercicio. ASÍ LO APROBARON Y FIRMAN SUS INTEGRANTES*

**MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES**  
Presidente del Comité de Transparencia

**LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS**  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

**LIC. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA**  
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

**LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal del Comité de Transparencia

**LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA**  
Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Informe Anual de Transparencia 2024 dos mil veinticuatro, aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, durante la Primera Sesión Ordinaria celebrada a los 31 treinta y uno días del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco.